

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43482 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 228/2009, por auto de fecha 23/11/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones MS Escriba, con CIF B-73352874 con domicilio y centro de principales intereses en Murcia, c/ Vistalegre, nº 4, 2º A.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a don Matías Lorente Gracia de profesión Economista con D.N.I. 22457524-w con domicilio en c/ Calderón de la Barca, nº 8, entresuelo (Murcia) teléfono 968217747 y fax 968214161.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 2 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090090903-1